

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 208.203
EN EL SENTIDO QUE INDICA

N° Int.: 5994103

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208.245

NRO_RES

SANTIAGO, 23/11/2015

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 208.203 de fecha 23 de Noviembre de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Jean Daniel JOSEPH de nacionalidad HAITIANA, una multa en dinero de \$153.905 (ciento cincuenta y tres mil novecientos cinco pesos).
b) que se sancionó al extranjero en comento por Trabajar sin la debida autorización mediante el comprobante de multa N° 40.506 aplicando una sanción de 153.905;
c) que el extranjero presentó un Informe Social con el cual se rebajó la multa en un 50% mediante el comprobante de multa N° 41.235;
d) que por un error administrativo se dictó la Resolución por el total de la multa y no por el monto rebajado;

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 208.203 de fecha 23 de Noviembre de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Jean Daniel JOSEPH de nacionalidad HAITIANA, sólo en el sentido que el monto de la sanción cancelada es de \$76.953 con el Vale Vista N° 6857249 del Banco Estado, con fecha 23.11.2015.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mgs
[2341] 23/11/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM

